

INFORMA

Si tienes algún familiar o conocido que pueda estar afectado también se lo reclamamos

VENTAJAS FISCALES PENSIONISTAS

Una reciente sentencia del Tribunal Supremo permite que los pensionistas que realizaron aportaciones a las Mutualidades Laborales antes de 1979 puedan obtener importantes ventajas fiscales

REQUISITOS

- Cobrar pensión de jubilación de la Seguridad Social.
- Haber empezado a trabajar antes de 1979 y haber cotizado a la Mutualidad de Ahorro y Previsión Social.
- Las reclamaciones deben ser individuales.

DOCUMENTACIÓN

- Copia de la Renta de los últimos 4 años (2018,2019,2020,2021) y también la de 2022.
- Certificado de la pensión percibida de la Seguridad Social de los mismos ejercicios.
- Certificación de Vida Laboral.
- Certificado de las empresas en las que trabajó antes de 1979, indicando que se ha cotizado a una mutualidad laboral.

Fecha límite para reclamar el ejercicio fiscal 2018 será el 30 de Junio de 2023.

Para cualquier duda,
consulta a tu delegado/a